

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Oficina de Secretaría General

Callao, 08 de Febrero del 2012

Señor

Presente.-

Con fecha ocho de febrero del dos mil doce, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 135-2012-R.- CALLAO, 08 DE FEBRERO DEL 2012.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio Nº 004-2012-D-FCA (Expediente Nº 10771) recibido el 06 de enero del 2012, por medio del cual el Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, remite la propuesta de contrato del Ing. LELIS WILSER ENRIQUE BARRIENTOS AGUIRRE, para el Ciclo de Verano 2012.

CONSIDERANDO:

Que, por razones de servicio, la Universidad Nacional del Callao tiene la necesidad de contratar personal docente para cubrir la carga académica que requieren las distintas Facultades de la Universidad;

Que, de conformidad con el Art. 44º de la Ley Nº 23733, concordante con los Arts. 269º y 307º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, el docente contratado es aquel profesor que realiza funciones docentes con carácter eventual, a plazo determinado y en las condiciones que fija el respectivo contrato;

Que, por Resolución de Consejo Universitario Nº 123-95-CU de fecha 13 de noviembre de 1995, se autorizó al despacho rectoral a emitir resoluciones complementarias de ampliación y/o modificación de contratos, solicitadas con la debida fundamentación por las diferentes Facultades, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

Que, mediante oficio del visto, el Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas solicita la contratación del profesor Ing. LELIS WILSER ENRIQUE BARRIENTOS AGUIRRE, en reemplazo del extinto profesor auxiliar a tiempo completo Lic. Adm. CARLOS ALFONSO DIEZ ARENAS;

Estando a lo glosado; al Informe Nº 020-2012-OPER de la Oficina de Personal de fecha 10 de enero del 2012; al Informe Nº 018-2012-UPEP/OPLA y Proveído Nº 0023-2012-OPLA recibidos de la Oficina de Planificación el 18 de enero del 2012, al Informe Nº 103-2012-AL recibido de la Oficina de Asesoría Legal el 30 de enero del 2012; a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158º y 161º del Estatuto de la Universidad, concordante con el Art. 33º de la Ley Nº 23733;

R E S U E L V E:

1º CONTRATAR, en vía de regularización, por el período comprendido entre el 01 de enero al 31 de marzo del 2012, de acuerdo a las condiciones fijadas en la presente Resolución, al profesor que se detalla, con la categoría equivalente y dedicación para fines de pago, según detalle:

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

| Nº | Apellidos y Nombres | Categoría Equivalente | Dedicación |
|-----------|---|------------------------------|-------------------|
| 01 | BARRIENTOS AGUIRRE LELIS WILSER ENRIQUE | AUXILIAR | TC.40 Hrs. |

2º TRANSCRIBIR, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultad de Ciencias Administrativas, Escuela de Posgrado, Escuela Profesional de Administración, Departamento Académico de Administración, Oficina de Planificación, Órgano de Control Institucional, Oficina de Asesoría Legal, Oficina General de Administración, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Oficina de Personal, Unidad de Remuneraciones, Unidad de Escalafón, ADUNAC, e interesado, para conocimiento y fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. MANUEL ALBERTO MORI PAREDES.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.-

Sello de Rectorado.-

Fdo. Mg. Ing. CHRISTIAN JESUS SUAREZ RODRIGUEZ.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

cc. Rector, Vicerrectores, FCA, EPG, EPA, Departamento Académico-administrativas,
cc, OPLA, OCI, OAL, OGA, OAGRA, OPER, UR, UE, ADUNAC e interesado.